

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**29266** *IBERMUTUAMUR MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 274*

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como en el artículo 30 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a Junta General Ordinaria de la Entidad IBERMUTUAMUR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 274, a todos los empresarios mutualistas de la misma, cuya celebración tendrá lugar en la sede social, sita en Madrid, calle Ramírez de Arellano, n.º 27, a las 12:00 horas del día 12 de julio de 2018, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar; al objeto de examinar el siguiente

Orden del día

1.º- Examen y aprobación, en su caso, de los Balances, Cuentas de Gestión, Memoria, Estado de flujos de efectivo y Estado de cambios en el Patrimonio Neto de la Mutua, así como de la gestión de la Junta Directiva, todo ello en lo correspondiente al Ejercicio de 2017.

2.º- Aprobación, si procede, de los Presupuestos de la Mutua para el Ejercicio del año 2019.

3.º- Aprobación de los acuerdos relativos, tanto a la segunda renovación, en su caso, de miembros de la Junta Directiva de la Mutua, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de los Estatutos Sociales; como a la ratificación o, en su caso, cobertura, por designación, de aquellas vacantes producidas en el seno del referido Órgano de Gobierno y que hubieran sido dotadas interinamente por la Junta Directiva con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de los citados Estatutos Sociales.

4.º- Ruegos y preguntas.

5.º- Aprobación del Acta de la Junta General.

A dicho acto tendrán derecho de asistencia todos los empresarios asociados a la Entidad y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales. El "Documento de Asistencia", que se encuentra a disposición de los mutualistas asociados, en el domicilio social y demás centros propios de la Mutua, deberá ser retirado con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General; y la delegación deberá practicarse con, al menos, cuarenta y ocho horas de anticipación referida a la concreta Junta General de que se trata, sin que ningún asistente pueda ostentar la representación de más de quince asociados.

La documentación relativa a la Memoria, Balances, Cuentas de Gestión, Estados de flujos de efectivo y Estados de cambio en el Patrimonio neto de la Mutua, así como el Anteproyecto de los Presupuestos anteriormente indicados, y, en su caso, la documentación relativa a las concretas propuestas de acuerdos a adoptar al respecto; será puesta a disposición de los empresarios asociados con, cuando menos, quince días de anticipación a la celebración de la Junta General,

tanto en el propio domicilio social y demás centros administrativos de la Mutua, como a través de la página web de la Entidad ([www.ibermutuamur.es](http://www.ibermutuamur.es)).

Madrid, 10 de mayo de 2018.- El Secretario, José Sánchez Bernal.

**ID: A180035716-1**